

CÓDIGO

00198

NOMBRE DE LA SERIE

Expedientes de reconocimiento del grado de discapacidad

SOPORTE

- Papel
- Informático

ORGANISMO PRODUCTOR

Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas / Dirección General de Diversidad Funcional / Servicio de Atención Social y Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Diversidad Funcional.

FUNCIÓN

Calificación del grado de discapacidad, que permite el acceso del ciudadano a los beneficios, derechos económicos y servicios o prestaciones que los organismos públicos otorgan.

MARCO LEGAL

| DISPOSICIÓN | PUBLICACIÓN OFICIAL | NÚMERO | FECHA DE PUBLICACIÓN |
|---|---------------------|--------|----------------------|
| NORMATIVA ESTATAL (VIGENTE) | | | |
| Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Art. 12. | BOE | 289 | 2/12/2013 |
| Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. | BOE | 22 | 26/01/2000 |
| Real Decreto 1169/2003, de 12 de septiembre, por el que se modifica el anexo I del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. | BOE | 238 | 04/10/2003 |
| Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. | BOE | 311 | 26/12/2009 |
| Orden de 12 de junio de 2001 sobre creación, composición y funciones de la Comisión Estatal de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía. | BOE | 152 | 16/06/2001 |
| NORMATIVA AUTONÓMICA VIGENTE | | | |
| Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el Estatuto de las Personas con Discapacidad. | DOGV | 4479 | 11/04/2003 |

| | | | |
|---|------|------|------------|
| Orden de 19 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía en el ámbito de la Comunidad Valenciana. | DOGV | 4136 | 27/11/2001 |
| Orden de 21 de noviembre de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se crea la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Valoración del Grado de Minusvalía de la Comunidad Valenciana. | DOGV | 4644 | 04/12/2003 |
| Orden 3/2010, de 26 de marzo, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se crea la Tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad. | DOCV | 6247 | 16/04/2010 |
| Orden 7/2015, de 14 de mayo, de la Conselleria de Bienestar Social, de modificación de la Orden 13/2010, de 17 de mayo...por la que se crean, modifican y suprimen los diversos ficheros de carácter personal responsabilidad de la Conselleria de Bienestar Social. | DOCV | 7530 | 21/05/2015 |
| NORMATIVA HISTÓRICA | | | |
| Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). Arts. 10-11. | BOE | 103 | 30/04/1982 |
| Orden de 24 de noviembre de 1971 por la que se dictan normas de aplicación y desarrollo del Decreto 2531/1970, de 22 de agosto, en materia de reconocimiento de la condición de minusválido. | BOE | 287 | 01/12/1971 |
| Real Decreto 1723/1981, de 24 de julio, sobre reconocimiento, declaración y calificación de las condiciones de subnormal y minusválido. | BOE | 190 | 10/08/1981 |
| Orden de 5 de enero de 1982 por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1723/1981, de 24 de julio, sobre reconocimiento, declaración y calificación de las condiciones de subnormal y minusválido. | BOE | 60 | 11/03/1982 |
| Orden de 8 de marzo de 1984 por la que se establece el baremo para la determinación del grado de minusvalía y la valoración de diferentes situaciones exigidas para tener derecho a las prestaciones y subsidios previsto en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero. | BOE | 65 | 16/03/1984 |

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS

OBSERVACIONES

A) PROCEDIMIENTO GENERAL

Impreso de solicitud normalizado. Acompañado de:

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia del Libro de Familia, en caso de menores sin DNI
- Documento acreditativo de la representación legal, en caso de personas sin capacidad
- Documentación acreditativa de la identidad y/o fotocopia de la

tarjeta de residencia, en caso de no tener la nacionalidad española

- Informes médicos, psicológicos y sociales que acrediten las deficiencias alegadas o el agravamiento en caso de revisión

Citación al interesado para el reconocimiento por parte de Centro de Valoración y Orientación + Notificación

(Incomparecencia no justificada) Declaración de decaimiento en su derecho al trámite (art. 76.3 de la Ley 30/92)

Petición de pruebas externas

(Reconocimiento) Dictamen médico, psicológico y/o social emitidos por los equipos de valoración.

Dictámen técnico-facultativo

Resolución del Director Territorial de Bienestar Social

Certificado de grado de discapacidad

Notificación de la resolución (adjunta dictamen técnico-facultativo y certificado)

Justificante de expedición de la Tarjeta acreditativa de la condición de persona con discapacidad

B) REVISIÓN DE GRADO DE DISCAPACIDAD

Revisión (de oficio o a instancia de parte)

Solicitud + informe médico / psicológico / sociales

Dictamen técnico-facultativo (Resolución)

Desistimiento

C) RECLAMACIÓN PREVIA A VIA JUDICIAL

Reclamación

Informe Técnico

Resolución+Notificación

D) OTRAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

d.1) En materia de empleo

Petición de ficha de demanda de empleo

Informe de compatibilidad funcional

Informe de movilidad

d. 2) En materia de empleo público

Informe de adaptación para pruebas selectivas

d.3) Quejas y petición de informes

Informes por quejas del servicio

Informes por quejas ante Sindic de Greuges

d.4) Informes para adaptación y eliminación de barreras

E) DEMANDAS JUDICIALES

Solicitud de ejecución de sentencia + copia de la sentencia

Resolución de ejecución de sentencia

F) TERMINACIÓN / DILIFENCIA DE BAJA / ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

Comunicación de defunción o Comprobación de defunción de expedientes ya resueltos

Solicitud de traslado de expediente

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO DISPOSICIÓN

| | |
|-----------------------|--|
| Acceso Restringido | Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. |
|-----------------------|--|

SERIES RELACIONADAS

DICTAMEN

Eliminación total a los 5 años de la defunción de la persona. Se conservará un expediente de cada año y un ejemplar de cada tipo de formulario que se utilice como muestra de la serie documental.

RESOLUCIÓN

Resolución de 17 de noviembre de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. [2016/9238]